MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS
PERIODO 2021 – 2025

Capiatá, 10 de Mayo de 2022.-

Señor:
Lic. Luis Fernando González Ocampos
Intendente Municipal
E. S. D.

La Dirección de Infraestructura Pública y Servicios, se dirige a Ud. y por su intermedio donde corresponda a fin de dar respuesta al expediente **Nº 3.824/2022** que hace referencia a la solicitud de prórroga para la ejecución de la obra por inclemencias climáticas, y por motivos de fuerza mayor, presentado por la empresa ***CONSORCIO MBURUCUYA – REPRESENTANTE LEGAL ING. EMILIO DIAZ DE VIVAR***, con referencia a la ***Licitación Pública Nacional N° 01/2021 CONTRATO Nº 67/2021, "CONSTRUCCION PARA EL CEMENTERIO MUNICIPA PARQUE DEL SUR", Adjudicado por ID Nº 388.436.***----------

En este contexto se ha solicitado a la Fiscalización de la Obra, designado para el mencionado llamado a la empresa ***BRAMANTE S.A.*** representada por la Arq. Maricela Herrera Santacruz: un informe acerca de la solicitud de prórroga presentada por la Empresa ***CONSORCIO MBURUCUYA – REPRESENTANTE LEGAL ING. EMILIO DIAZ DE VIVAR.***----------

El informe presentado en relación a la solicitud de prórroga por días de lluvia que transcripta la misma expone cuanto sigue:

Por la presente me dirijo a usted a los efectos de representar un informe de la solicitud de prórroga de plazo de ejecución, debido a la necesidad de ampliar el plazo de obra, ya que por las intensas lluvias registrado en los últimos días – meses (Marzo – Abril), no se pudo avanzar con los trabajos previstos en el contrato, esto debido a que los trabajos a ser realizados son a la intemperie y requiere de movimiento de suelo, que con cada lluvia deja sin condiciones el terreno para poder ser intervenido. Por lo que solicitamos la consideración de dicho problema, lo cual deja inhabilitado el avance de las obras y de este modo no se podrá terminar según lo establecido en el plazo de ejecución establecido en el contrato.----------

En este sentido, según constataciones en el Libro de Obras, y atendiendo los datos históricos proveídos por la Dirección de Meteorología e Hidrología, se ha tenido los siguientes eventos adversos a las condiciones de ejecución de las obras civiles:----------

Mes	Evento	Días no laborables	Observación
Marzo	lluvia	21	del 01/03/22 al 04/03/22 del 10/03/22 al 14/03/22 del 18/03/22 al 20/03/22 del 22/03/22 al 30/03/22
Abril	lluvia	20	del 03/04/22 al 15/04/22 del 21/04/22 al 24/04/22 del 28/04/22 al 30/04/22
Total días no laborables		**41**	

Estos antecedentes fueron verificados en el Libro de Obras y aprobados por la Fiscalización.----------

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Arq. Joel F. Benítez C.
Inf. Pública y Servicios
Municipalidad de Capiatá

Por lo tanto, la fiscalización autoriza la solicitud de prórroga presentada por la Empresa Consorcio Murucuya de "41 días a modo de días perdidos por las precipitaciones de lluvia".----------

El informe presentado en relación a la solicitud de prórroga por fuerza mayor que transcripta la misma expone cuanto sigue:

Por la presente me dirijo a usted a los efectos de representar un informe de la solicitud de prórroga de 30 días por fuerza mayor presentada por la empresa contratista, debido a los siguientes acontecimientos, como el Paro de Camioneros que se generó en el mes de marzo, por este motivo la obra referida se vio afectada directamente por la falta de libertad de movilización en la ruta y, por ende, los trabajos en obra fueron retrasados.----------

Por lo tanto, la fiscalización autoriza la solicitud de prórroga presentada por la Empresa Consorcio Mburucuya de 30 días para poder subsanar los días que fueron afectados por la mala provisión de los materiales, a causa del paro que se produjo.----------

Por lo tanto teniendo en cuenta el análisis realizado por la Fiscalización de la Obra, según consta en los informes presentados y que El Decreto N° 2992/2019 en su artículo 97 establece: Prórroga. Cuando por caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentado, se haya producido la imposibilidad temporal de ejecutar las obras, los días no trabajados no se computarán dentro del plazo de ejecución y serán consideradas prórrogas, **esta Dirección considera viable el pedido de prorroga planteada por la empresa *CONSORCIO MBURUCUYA – REPRESENTANTE LEGAL ING. EMILIO DIAZ DE VIVAR*, por lo que pasa a consideración del Sr. Intendente dar curso favorable al pedido.**----------

Es mi informe.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y SERVICIOS •

Arq. Joel F. Benítez C.
Inf. Publica y Servicios
Municipalidad de Capiatá